1. INTRODUCCIÓN.

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA:

2.1. LEY DE RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA DE 12 DE MAYO DE 1. 1956.

2.2. LEY DE REFORMA DE 2 DE MAYO DE 1975.

2.3. TEXTO REFUNDIDO DE 9 DE ABRIL DE 1976.

2.4. CONSTITUCIÓN DE 1978.

2.5. LEY 8/1990, DE 25 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN URBANÍSTICO Y VALORACIONES DEL SUELO.

2.6. TEXTO REFUNDIDO DE 26 DE JUNIO DE 1992.

3. LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 61/1997, DE 20 DE MARZO.

4. NORMATIVA URBANÍSTICA ACTUAL:

4.1. ACTUACIÓN DEL ESTADO. REFERENCIA AL REAL DECRETO 1093/1997, DE 4 DE JULIO, SOBRE NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO HIPOTECARIO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA, A LA LEY 6/1998, DE 13 DE ABRIL, SOBRE RÉGIMEN DEL SUELO Y VALORACIONES, Y A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 164/2001, DE 11 DE JULIO.

4.2. ACTUACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. LA PROLIFERACIÓN LEGISLATIVA.

5. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMO INSTRUMENTO DE ENFORCEMENT DE LA ORDENACIÓN EN MATERIA DE SUELO, URBANISMO Y VIVIENDA:

5.1. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD COMO GUARDIÁN DE LA LEGALIDAD (GATEKEEPER).

5.2. LA FUNCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN RELACIÓN CON EL ORDENAMIENTO DEL SUELO, URBANÍSTICO Y DE VIVIENDA.

5.3. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA AUTONÓMICA EN RELACIÓN CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: SUS POSIBILIDADES Y SUS LÍMITES.

6. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL PROYECTO DE LEY DEL SUELO: